

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

NOTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN SUBASTA VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Máximo Diez, número 3, de Yuncler.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Autorización subasta vehículos:

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
BERMEJO FLORES MATILDE	51920311L	BF0009	2009	MULTAS INF	30,00
CARROBLES AZAÑA JUAN CARLOS	03911774A	CA0033	2010	MULTAS INF	30,00
CONSTRUCCIONES TECHIN SL	B85150878	CT0020	2011 - 2013	IVTM	222,00
COTA DIVISION INDUSTRIAL SL	B45733995	CD0018	2011-2013	IVTM	431,53
COTA OBRAS Y REHABILITACION SL	B45710530	CO0023	2011-2013	IVTM	285,00
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS PROTAIN SL	B45598224	DY0001	2010 - 2012	IVTM	261,24
LORENZO MORENO ALBERTO	51387814H	LM0030	2010 - 2012	IVTM	224,00
MUÑOZ CASTRO SUSANA	50117989T	MC0053	2009	MULTAS INF	30,00
PREDESCU DORIN	X6666842Q	PR0019	2010 - 2012	IVTM	568,00
ROGNONI NAVARRO CONCEPCION	03848042G	RN0005	2010	MULTAS INF	30,00
SUMINISTROS ALFOCAL SL	B45599255	SA0016	2010 - 2012	IVTM	221,00
SUMINISTROS JAL SL	B45218807	S00002	2011 - 2012	IVTM	259,00
ZINE EL ABIDINE HAZIM	X7169931A	ZE0004	2011 - 2012	IVTM	205,77

Yuncler de la Sagra 18 de julio de 2013.- El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.-7524